

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SONAGUERA LIMITADA(CAYCSOL)

**Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de
2019 Y 2018 e informe de los Auditores Independientes**



Contenido

Dictamen del auditor independiente

Balances Generales

Estados de Excedente de Operación

Estados de Cambios en el Patrimonio

Notas a los Estados Financieros

Informe de auditores independientes sobre la cartera crediticia

A la Junta Directiva y Junta de Vigilancia

De la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sonaguera Limitada (CAYCSOL)

Dictamen del auditor Independiente

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Sonaguera Limitada (CAYCSOL)**, los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de excedente de operación, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los asuntos mencionados en los párrafos de bases para la Opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Sonaguera Limitada (CAYCSOL)**, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como el resultado de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, los cuales han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Bases para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NÍA), la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento y ciertas normas prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Cooperativa de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

1. Al 31 de diciembre de 2019 la Cooperativa incumple el acuerdo JD 02/11-15-2017, normas para la evaluación y clasificación de cartera de créditos, la norma establece los criterios de registro y estimación del interés por cobrar sobre la cartera de préstamos en los resultados de la cooperativa hasta un plazo máximo de 30 días mora, al cierre del año 2019 la cooperativa continua sus registros en base a lo percibido.
2. Al 31 de diciembre del 2019, la cooperativa no tomo en cuenta para su cálculo de estimación de cuentas incobrables los intereses por cobrar de sus préstamos según los requerimientos de cartera del acuerdo JD01/11-15-2017 cuyo monto asciende a L.3,312,659, debido a lo anterior no podemos determinar, que la estimación presentada en sus estados financieros por valor de L.18,503,645.3, es adecuada para cubrir las posibles pérdidas por incobrabilidad.
3. Al 31 de diciembre del año 2019 y 2018 los estados financieros, presentan cuentas por cobrar que corresponden a seguro de vida empleados, gestión de cobros, cuenta por cobrar afiliados, afiliados avaluó, seguro de vehículos por cobrar, cuenta por cobrar afiliados convenios, cuentas por cobrar afiliado demandas y Equidad con una antigüedad en mora mayor a 365 días por valor de L.2,948,289 y L. 4,648,060 respectivamente, por dichas cuentas la Cooperativa no ha

realizado una reserva para cuentas incobrables. debido al riesgo de pérdida no podemos emitir una opinión sobre la razonabilidad del saldo de dichas cuentas por cobrar.

4. Al 31 de diciembre de 2019 no recibimos confirmación de los préstamos por pagar a BANHPROVI por valor de L. 31,941,216, limitación en el alcance que no nos permite emitir una opinión sobre su razonabilidad.

Énfasis en Asuntos

Llamamos nuestra atención sobre la nota 2 los estados financieros en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para permitir a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sonaguera Limitada, cumplir los requerimientos de conformidad con las disposiciones de información financiera que regula la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento e informar a la junta directiva y asamblea de afiliados sobre la situación financiera al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 5 a los estados financieros. La cooperativa es miembro de un grupo de compañías relacionadas y, como se divulga en los estados financieros, tiene transacciones y relaciones importantes con los demás miembros del grupo.

Al 31 de diciembre del 2018 no se nos presentó la integración de las cuentas por pagar; Intereses en suspenso, Ex afiliado ahorro corriente, ex afiliado aportaciones, impuesto sobre la renta y ex afiliado excedentes no distribuidos, por un monto total de L 4,648,080 debido a la limitación en el alcance de nuestro trabajo, no podemos emitir una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de dichas cuentas, al 31 de diciembre del 2019 la Cooperativa presenta conciliados sus registros en mención.

Al 31 de diciembre del 2018 existen 50 créditos otorgados por valor de L 2,122,479 , de los cuales no se ha realizado ningún pago desde su fecha de otorgamiento, existiendo el riesgo de pérdida por incobrabilidad. A diciembre de 2019 se establecieron las gestiones necesarias de cobro.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables de Gobierno de la Cooperativa en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad descritas en la nota 2 y por aquel control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sonaguera Limitada.


Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la cooperativa cese de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la cooperativa en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Baker Tilly**

Auditores y Consultores

Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CA.

21 de febrero del 2020

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Lempiras)

Activo:	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Disponibilidades	4 L	144,848,629 L	115,657,317
Inversiones	5	140,153,208	122,467,564
Prestamos descuentos y negociaciones - neto	6	380,834,382	363,093,146
Cuentas y documentos por cobrar - neto	7	10,766,507	11,114,603
Activos eventuales - neto	8	2,405,344	3,342,073
Propiedad planta y equipo - neto	9	20,837,083	20,491,413
Cargos diferidos	10	582,524	648,888
Activos intangibles - neto	11	1,006,025	1,160,798
Total activo	L	<u><u>701,433,704</u></u> L	<u><u>637,975,802</u></u>
 Pasivo y Patrimonio Neto:			
Pasivo:			
Exigibilidades inmediatas	12 L	4,295,648 L	9,263,023
Exigibilidades por deposito	13	503,131,154	447,298,873
Obligaciones bancarias	14	31,941,216	35,566,385
Creditos Diferidos		2,107,388	1,346,050
Provisiones eventuales	15	<u>4,371,103</u>	<u>3,136,112</u>
Total Pasivo		545,846,509	496,610,442
 Patrimonio Neto:			
Aportaciones	16	91,141,707	86,999,721
Reserva legal		30,332,847	20,574,704
Otras reservas		31,760,916	31,770,830
Excedente del periodo		<u>2,351,726</u>	<u>2,020,105</u>
Total Patrimonio Neto		<u><u>155,587,195</u></u>	<u><u>141,365,359</u></u>
Total Pasivo y Patrimonio Neto	L	<u><u>701,433,704</u></u> L	<u><u>637,975,801</u></u>

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

ESTADOS DE EXCEDENTE DE OPERACIÓN

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras Expresadas en Lempiras)

	Notas	2019	2018
Ingresos Financieros			
Intereses sobre disponibilidades	L	5,853,139	4,915,074
Sobre inversiones en acciones y participaciones		8,976,558	8,074,337
Intereses sobre cartera de prestamos		73,730,392	73,974,420
Comisiones y otros ingresos financieros		809,607	858,963
Total ingresos financieros		89,369,697	87,822,794
Gastos financieros			
Intereses sobre ahorros		31,606,830	32,680,061
Intereses sobre aportaciones		2,621,726	2,923,528
Intereses sobre prestamos		2,154,714	2,494,225
Otros gastos financieros		326,242	294,379
Total gastos financieros		36,709,512	38,392,193
Excedentes financieros		52,660,184	49,430,602
Gastos de operación			
Gastos de Consejeros y directores	17	3,499,789	3,049,515
Gastos de personal	18	18,050,984	16,332,728
Gastos de administracion y generales	19	23,631,529	24,551,061
Total gastos de operación		45,182,303	43,933,304
Excedentes de operación		7,477,882	5,497,297
Otros ingresos			
Productos por servicios		3,565,858	2,936,979
Otros ingresos		714,536	453,074
Total otros ingresos		4,280,394	3,390,053
Excedentes antes de impuestos y reservas		11,758,276	8,887,350
Reserva legal y Provisiones		8,869,178	6,491,506
Excedentes antes de impuestos		2,889,098	2,395,844
Contribuciones	20	537,372	375,740
Excedentes netos del periodo	L	2,351,726	2,020,105

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras Expresadas en Lempiras)

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

		<u>Aportaciones</u>		<u>Reserva legal</u>		<u>Otras Reservas</u>		<u>Excedente del periodo</u>		<u>Total</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 2018	L	86,999,721	L	20,574,704	L	31,770,830		2,020,105	L	141,365,359
Traslado de excedentes brutos del año anterior a reserva patrimonial		-		-				-2,020,105		(2,020,105)
Incremento en aportaciones		25,844,361		-		-		-		25,844,361
Disminucion en aportaciones		(21,702,375)		-		-		-		(21,702,375)
Sobrante de caja trasladado a reserva legal		-		-		-		-		-
Valor retenidos en desembolsos de prestamos trasladados a reservas		-		-		-		-		-
Traslado de excedente a reserva		-		9,758,143		-		-		9,758,143
Excedente del año 2019		-		-		-9,914		2,351,726		2,341,812
Saldos al 31 de diciembre de 2019	L	91,141,707	L	30,332,846	L	31,760,916		2,351,726	L	155,587,195

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Actividad de Operación	2019	2018
Excedentes brutos del periodo	2,351,726	2,020,105
Ajustes para conciliar excedentes brutos:		
Depreciaciones amortizaciones y estimaciones	1,455,451	5,255,226
Cambios en activos y pasivos		
(Aumento) disminucion en prestamos	(18,287,512)	(12,240,101)
(Aumento) disminucion en cuentas por cobrar	569,232	(1,345,182)
(Aumento) disminucion en Activos eventuales	936,729	(548,973)
(Aumento) disminucion en cargos diferidos	761,338	416,226
Aumento (disminucion) en exigibilidades inmediatas	(3,732,383)	3,532,542
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	<u>(15,945,419)</u>	<u>(2,910,156)</u>
Actividades de Inversión		
Adiciones de Activos Fijos	(2,271,349)	(1,151,063)
Retiros de Activos Fijos	1,016,503	943,566
(Aumento) disminucion en inversiones	(17,685,644)	(15,741,474)
Efectivo neto utilizado en actividades de Inversión	<u>(18,940,490)</u>	<u>(15,948,970)</u>
Actividades de Financiamiento		
Aumento prestamos por pagar	(3,625,169)	(7,257,510)
Aumento (disminucion) en exigibilidades por deposito	55,832,281	41,290,865
Aportaciones recibidas	25,844,361	28,027,489
Retiro de aportaciones	(21,702,375)	(23,223,731)
Aumento en reservas patrimoniales	9,748,229	1,644,365
Distribucion de excedentes	(2,020,105)	
Efectivo neto utilizado en actividades de Financiamiento	<u>64,077,222</u>	<u>40,481,478</u>
(Disminucion) Aumento neto en el efectivo y equivalentes	29,191,313	21,622,351
Efectivo y Equivalentes de efectivo al inicio	115,657,317	94,034,965
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	<u>144,848,629</u>	<u>115,657,317</u>

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresado en Lempiras)

Nota 1. Información General

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Sonaguera Limitada (CAYCSOL) fue creada en 1976 ya que la comunidad no contaba con una institución financiera que les brindara los servicios de ahorro y préstamo, adquiriendo su personería jurídica mediante acuerdo No. 270-77 del 20 de Julio de 1977 donde quedó registrada bajo la denominación social de Cooperativa de Ahorro y Crédito "SONAGUERA LTDA.". El 30 de marzo de 1990 el IHDECOOP inscribió la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sonaguera Limitada (CAYCSOL) mediante acuerdo No. 237 Tomo III, libro II, a la vez forma parte de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH). Fue constituida como una Cooperativa con duración indefinida de capital variable, con domicilio en Sonaguera, departamento de Colón y con derecho de operar en toda la república de Honduras y en el exterior.

La Cooperativa, como una empresa de economía social, se fundamenta en los principios y valores de la doctrina universal del Cooperativismo, tiene como actividad principal fomentar el ahorro y otorgar préstamos a sus afiliados. Su finalidad primordial es mejorar la condición económica, social y cultural de sus afiliados y de la comunidad en que actúa. La Cooperativa cuenta con siete oficinas: Principal en la ciudad de Sonaguera, y filiales en las ciudades de; Saba, Bonito Oriental, Tocoa, San Esteban, Gualaco y en la Comunidad Ilanga departamento de Trujillo.

La Cooperativa hoy en día está bajo la supervisión del CONSUCOOP de acuerdo con la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento.

Nota 2. Base Contable

Los estados financieros de la Cooperativa han sido preparados para cumplir los requerimientos de información financiera que regula la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, ciertas normas prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas de la Republica de Honduras (CONSUCOOP).

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002-03/05/2016 se aprueba el "Manual Contable para la Cooperativas de Ahorro y Crédito" publicado en la Gaceta en fecha 20 de diciembre de 2016. En la cual describe que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, no aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), debido a que representaría un impacto significativo en su estructura financiera (Activos, Pasivos y Patrimonio), por cambios en los procesos operativos, procedimientos contables, flujos de información, sistema informático y un nuevo enfoque del análisis de información.

Nota 3. Políticas Contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la cooperativa en la preparación de sus estados financieros se indican a continuación:

a. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La cooperativa registra como efectivo el dinero mantenido en caja y depositado en bancos en moneda nacional y moneda extranjera.

b. Inversiones

Las inversiones se mantienen en; depósitos a plazo que son colocados en instituciones financieras con vencimiento original a doce (12) meses o menos e inversiones en valores que corresponden a certificados de acción invertidos en instituciones reguladas y no reguladas.

Las inversiones se contabilizan al costo y los intereses y dividendos se reconocen como ingresos cuando se reciben.

c. Estimaciones Contables

La preparación de los estados financieros requiere que se efectúe estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la revelación de los hechos de importancia en las notas a los estados financieros, los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se refieren a la estimación para créditos de dudoso recaudo, la depreciación de acumulada de activos fijos, la estimación para protección de inversiones, las provisiones y reservas.

d. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos por intereses sobre préstamos vigentes y moratorios se calculan sobre los saldos insolutos y se registran cuando se devengan. Los ingresos por intereses sobre depósitos a plazo y cuentas de ahorro se registran cuando los bancos acreditan el monto por el rendimiento obtenido, a las cuentas respectivas de la cooperativa.

Los gastos por intereses sobre depósitos recibidos y aportaciones se capitalizan a la cuenta de los cooperativistas y se cargan a gastos del periodo cuando se incurren. Los gastos por intereses sobre préstamos se cargan a gastos del periodo cuando se incurren.

e. Préstamos y Estimación para Créditos de Dudoso Cobro

Los préstamos por cobrar se presentan al costo amortizado que comprende el valor del principal, menos las amortizaciones efectuadas y la estimación para pérdida en créditos de dudosa recuperación.

La estimación para préstamos e intereses es determinada de acuerdo con las disposiciones de clasificación de créditos del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativa (Consucoop), la cual periódicamente revisa y aprueba los criterios utilizados, así como el nivel de estimaciones requeridas. Adicionalmente la cooperativa reconoce ajustes adicionales a la estimación de acuerdo con sus evaluaciones del entorno económico

El saldo de esta estimación es una cantidad que la Administración de la cooperativa considera suficiente para absorber las posibles pérdidas en la recuperación de los préstamos por cobrar, la cual se establece con base en el comportamiento de pago, capacidad de pago y disponibilidad de garantías del deudor para

créditos de consumo. Los préstamos que la administración considera incobrables son cancelados contra la estimación de préstamos. Los préstamos recobrados previamente castigados se acreditan como otros ingresos en los resultados del período.

Las normas para clasificación de la cartera crediticia emitidas por El Consucoop establecen los porcentajes de constitución de estimación sobre préstamos y son los siguientes porcentajes:

Pequeños Deudores Comerciales

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	3%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	50%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

Microcreditos

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	5%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	25%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	50%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

Agropecuarios

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	1%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	25%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	60%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

Consumo

Categoría	Nombres	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos:	Hasta 30 días	0%
	Créditos Buenos: Tarjetas de Crédito		1%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	Automaticos
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	1%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	60%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

Vivienda

Categoría	Nombres	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 120 días	4%
III	Créditos Bajo Norma	De 121 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	40%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	70%
		Mas de 720 dias	100%

f. Propiedad, Planta y Equipo

Los activos fijos se registran al costo de adquisición. Las ganancias o pérdidas provenientes del retiro o venta de activos fijos y los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se registran a resultados del período en que se incurren, las mejoras se capitalizan.

La depreciación es calculada por el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles estimadas de los activos depreciables, según el artículo 18 del reglamento de activo fijo se utilizará la tasa de depreciación autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) al momento de ingresar un activo al módulo de activos fijo como se detalla a continuación:

Años

- Edificios 40
- Mobiliario y equipo 10
- Vehículos 5

Las Ganancias y pérdidas Provenientes del retiro o venta de activos fijos y los desembolsos por reparaciones se registrarán a resultados del periodo en que se incurren, las mejoras se capitalizan.

g. Activos Eventuales y Estimación de Pérdidas

Estos activos se originan mediante el pago de deudas (dación en pago) u obtenidas en remate judicial. Los activos eventuales recibidos se registrarán en los libros de la Cooperativa, al valor menor que resulte de la dación en pago o del avalúo o adjudicación o por el saldo del crédito neto de reservas de valuación. A ese valor se le podría sumar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien, más los productos financieros asociados al mismo, de acuerdo con la norma vigente.

Los bienes recibidos o adjudicados en pagos de deuda deben de ser enajenados dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de su registro contable.

Los activos eventuales que hayan sido enajenados dentro de ese plazo estipulado de (2) años siguientes a la adquisición, si la Cooperativa no puede efectuar una venta razonable dentro de este plazo, amortizará el valor mensual en el plazo máximo de (4) años, tal y como lo establece la resolución No. 001/20-10-2016 emitida por la CNBS.

h. Pasivo Laboral

Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la Cooperativa según el tiempo de servicios son cancelados de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de Honduras, la política de la Cooperativa es registrar como gastos en el período en que se incurre.

i. Aportaciones de los Cooperativistas

Los aportes están integrados por las aportaciones ordinarias y extraordinarias que los afiliados deben efectuar de acuerdo con el capítulo XII, artículo 110, de los estatutos de La Cooperativa y por la capitalización de excedentes. Los afiliados, deben realizar una aportación anual no menor de L360, en carácter de ordinarias, los retiros son voluntarios y la Cooperativa devuelve las aportaciones disponibles.

j. Depósitos de Ahorro y a Plazo

Los depósitos de ahorro y a plazo, constituyen cantidades depositadas voluntariamente en la Cooperativa de acuerdo con el reglamento emitido por la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 119-I de la Ley de Cooperativas de Honduras y del artículo No. 52 de su Reglamento, las cooperativas de ahorro y crédito deben mantener como fondo de estabilización un monto no menor al establecido por el Banco Central de Honduras (BCH) como encaje legal para instituciones del Sistema Financiero, con el objeto de garantizar los depósitos de ahorro y depósitos a plazo captados de sus afiliados; los valores de dicho fondo deberán ser invertidos en instituciones calificadas de acuerdo a las normas que emita por El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

k. Préstamos por Pagar

Los préstamos por pagar son reconocidos por su costo a las fechas respectivas de su contratación y se amortizan mediante el sistema de cuota nivelada.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se refieren a la provisión para préstamos de dudosa recuperación, la estimación por pérdida de inversiones, la depreciación de los activos y las provisiones y reservas patrimoniales.

l. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando La Cooperativa ha contraído obligación legal o implícita, asumidas como resultado de un suceso pasado y es probable que haya un flujo de salida de recursos cuyo importe puede ser estimado de forma razonable. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

m. Reservas Patrimoniales

Se crean de acuerdo con la Ley de Cooperativas y su Reglamento y los estatutos de la Cooperativa, para los propósitos que se estimen. De acuerdo con lo establecido en artículo 123 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras, las reservas y fondos que se establezcan no puede ser mayores del 50% del total de los excedentes que presente el estado de resultados del ejercicio social.

La Asamblea General Ordinaria podrá acordar la capitalización parcial o total de los excedentes distribuidos y no pagados. En ningún caso se utilizará más del 50% de los excedentes de cada ejercicio social para la formación de fondos especiales y reservas.

Las principales reservas patrimoniales creadas por La Cooperativa se describen a continuación:

Reserva Legal - Esta reserva se constituye con un mínimo de un 10% de los excedentes netos del año, es acumulable anualmente y solo podría ser utilizada para cubrir pérdidas de operaciones.

Estas reservas, aunque representan apropiaciones de excedentes, son registradas con cargo a gastos para establecer los excedentes netos del período sujetos a distribución a los cooperativistas.

Reserva para Contingencias - Reservas creadas para fortalecer la estructura patrimonial de La Cooperativa y para hacer frente a necesidades, contingentes y/o riesgos futuros, derivada de los excedentes, conforme a lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, y en los

estatutos previa aprobación de la Asamblea General Ordinaria. Estas reservas no constituyen un gasto para La Cooperativa.

n. Fondos Especiales

Conforme al Reglamento de la Ley de Cooperativas, con el fin de beneficiar a los miembros de la Cooperativa, se pueden constituir fondos de protección para atender necesidades de salud, educación y vivienda, así como otras previsiones que se estimen convenientes. Estos fondos son constituidos mediante provisiones anuales sobre los excedentes del período. Conforme a los estatutos de la Cooperativa estos fondos y las reservas patrimoniales no podrán exceder del 50% del total de los excedentes que presenta el estado de resultado del ejercicio social.

o. Impuesto Sobre la Renta y Contribución Social

Contribución Social del Sector Cooperativo.

En el año 2013 de acuerdo con el Decreto No. 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión, Título I, Artículo 5, quedan derogadas todas las exoneraciones en concepto de Impuesto sobre la Renta establecidas mediante decretos y leyes especiales.

El 29 de abril de 2015 se emitió el Decreto No. 53-2015 cuyo artículo 2 reforma el artículo 5 del Decreto No. 278-2013, en el sentido que las Cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta y colaterales (Activo Neto y Aportación Solidaria) que se origine de los actos que realicen. El mismo decreto en el Artículo 4 indica la creación de la Contribución Social del Sector Cooperativo, que debe ser pagada anualmente a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del periodo fiscal anterior inmediato.

La Contribución Social es del quince por ciento (15%) de los excedentes brutos generados en el período fiscal anterior inmediato. El Artículo 2 del Decreto No. 92-2015 indica interpretar el artículo 4 del Decreto No. 53-2015 del 29 de abril de 2015, en el sentido que las reservas legales, fondos, donaciones y otras establecidas por el ente regulador del Sector Cooperativo son deducibles de los excedentes brutos en el período fiscal correspondiente.

Las cooperativas que hayan tenido pérdidas en el periodo fiscal correspondiente estarán sujetas al pago de 0.5% de los ingresos brutos declarados en concepto de contribución social. Excepto, las cooperativas que su situación económica haya experimentado cambios financieros negativos a su voluntad por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo acreditarlo ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

La Cooperativa tiene como política elaborar y presentar la declaración de la contribución social una vez la asamblea ordinaria de delegados apruebe el monto de las reservas y fondos especiales a constituir, así como el monto de los excedentes a distribuir.

p. Regulaciones Cambiarias

Todas las operaciones de compra y venta de divisas en moneda extranjera deben ser realizadas a través del sistema bancario y casas de cambio autorizadas sobre la base de subasta.

Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre.

q. Registros y Tipo de Cambio

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio relacionado con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$), es regulado por el Banco Central de Honduras mediante resolución No.139-4/2005 del 22 de Abril de 2005, el Banco Central de Honduras aprobó el Reglamento para la Negociación Pública de Divisas en el mercado cambiario que establece que las personas naturales o jurídicas, podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Al 31 de diciembre del 2019 el precio promedio de compra de la divisa bajo este sistema fue de L. 24.6350 por US\$.1.00 y su precio de venta L.24.8074.

Nota 4. Disponibilidades

El saldo del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre se encuentra registrado de la siguiente forma:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Caja	L 5,109,000	L	4,516,000
Banco	139,739,629		111,141,317
Total	L 144,848,629	L	115,657,317

Nota 5. Inversiones

Al 31 de diciembre, las inversiones en valores y acciones estaban colocadas en las siguientes instituciones:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
En valores Moneda Lempiras			
FACACH (CP)	L 8,630,000	L	11,300,000
FACACH (LP)	12,500,000		7,830,000
Banco de los Trabajadores (CP)	36,330,000		35,330,000
Banadesa (LP)	350,000		350,000
Banpais (CP)	6,400,000		6,400,000
Davienda (CP)	16,005,339		10,000,001
CACEENP (CP)	24,850,000		22,700,000
Cooperativa Taulabe (CP)	4,240,000		4,000,000
Cooperativa Ceibeña (CP)	4,685,000		4,200,000
Cooperativa Santa Maria Claret (CP)	6,600,000		5,900,000
Cooperativa Chorotega (CP)	3,500,000		3,500,000
Cooperativa Coompol (CP)	5,000,000		-
En acciones y participaciones			
Red Tecnologica S.A. de C.V. (a)	520,000		520,000
Banco de los Trabajadores (b)	9,600,000		9,600,000
FACACH y Cooperativas (c)	942,870		837,563
Total inversiones	L 140,153,208	L	122,467,564

Las inversiones en valores consisten en;

- Inversiones a corto plazo (CP.); que corresponden en depósitos a plazo fijo que devengan intereses anuales entre 4 % al 7.5% %, para depósitos en moneda lempiras.
- Inversiones a corto plazo (LP) que corresponden en depósitos a plazo fijo que devengan intereses anuales entre 7 % al 10.5%, para depósitos en moneda lempiras.

Las inversiones en acciones y participaciones consisten en;

- a) Las Inversiones en acciones en Redes Tecnológicas corresponden a 52 acciones con un valor nominal de L 10,000 cada una.
- b) Las Inversiones en acciones en Banco de los Trabajadores corresponden a 96 acciones con un valor nominal de L 100,000 cada una.
- c) Corresponde a aportaciones en las Cooperativas; Chorotega, Ceibeña, Taulabe, María Claret y CACEENP, así mismo en FACACH.

Nota 6. Préstamos, Descuentos y Negociaciones - Neto

La cartera de préstamos por cobrar clasificados por tipo de garantía al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fiduciarios	L 189,389,393	L 162,922,763
Prendarios	19,246,884	42,323,169
Hipotecarios	147,142,083	157,272,808
Mixtos	21,866,483	-
Automaticos	21,693,183	18,531,776
Total Prestamos por Cobrar	399,338,028	381,050,516
Menos: Provision para Prestamos	(18,503,645)	(17,957,370)
Total Prestamos por Cobrar Neto	L 380,834,382	L 363,093,146

Al 31 de diciembre la tasa de interés promedio de los préstamos por cobrar es entre el 10% y 31% de interés anual.

Al 31 de diciembre de 2019 los préstamos por cobrar por actividad económica se resumen a continuación

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Agropecuario	L 29,940,041	L	29,410,504
Consumo	181,231,559		144,326,528
Microcreditos	11,864,002		17,492,365
Vivienda	72,174,029		93,841,261
Comercio	104,128,396		95,979,858
Total prestamos por cobrar	<u>L 399,338,028</u>	L	<u>381,050,516</u>

Un detalle de la vigencia de los préstamos por cobrar se detalla a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Vigentes	L 332,718,061	L	317,592,023
Atrasados	51,907,577		47,830,594
Vencidos	2,352,289		2,052,577
En Ejecucion Judicial	12,360,100		13,575,321
Total prestamos por cobrar	<u>L 399,338,028</u>	L	<u>381,050,516</u>

El movimiento de la provisión para préstamos de dudoso cobro, durante los periodos terminados al 31 de diciembre se muestra a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Saldo Inicial	L 17,957,370	L	14,983,743
Aumento con cargo al resultado	9,412,750		4,513,410
Disminucion por prestamos e intereses cancelados contra la reserva	(8,866,475)		(1,539,783)
Total estimacion	<u>L 18,503,645</u>	L	<u>17,957,370</u>

Nota 7. Cuentas y Documentos por Cobrar – Neto

Al 31 de diciembre las cuentas por cobrar se desglosan en la siguiente forma:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Funcionarios y Empleados	L 193,290	L	144,161
Cooperativistas	5,596,714		6,283,455
Directivos y Comites	9,483		14,677
Documentos por Cobrar	1,001,849		1,339,780
Cuentas varias	3,947,171		3,186,069
Prestamos Hipotecarios	-		128,462
Alquileres	18,000		18,000
Total Cuentas por cobrar	L <u>10,766,507</u>	L	<u>11,114,603</u>

Nota 8. Activos Eventuales

Los activos eventuales incluyen bienes inmuebles recibidos en pago de deudas de prestatarios, que se recuperaron a través de adjudicación judicial o de dación en pago. Los activos eventuales al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Bienes inmuebles	L 8,062,581	L	7,865,960
Menos: Amortizacion de activos eventuales	<u>(5,657,237)</u>		<u>(4,523,887)</u>
Total Activos eventuales neto	L <u>2,405,344</u>	L	<u>3,342,073</u>

Nota 9. Propiedad, Planta y Equipo - Neto

Los activos fijos al 31 de diciembre, se encuentran integrados por los siguientes bienes:

	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios</u>	<u>Mobiliario y Equipo</u>	<u>Equipo de Informatica</u>	<u>Instalaciones</u>	<u>Vehiculos</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre del 2018							
Costo	L 6,336,350	12,239,259	6,935,623	3,013,139	215,265	2,350,244	31,089,880
Depreciacion acumulada	-	(1,708,057)	(4,858,601)	(2,008,440)	-	(2,023,369)	(10,598,466)
Valor en libros	L <u>6,336,350</u>	L <u>10,531,203</u>	L <u>2,077,023</u>	L <u>1,004,699</u>	L <u>215,265</u>	<u>326,875</u>	L <u>20,491,413</u>
Al 31 de diciembre del 2018							
Valor en libros al inicio del periodo	L 6,336,350	L 10,531,203	L 2,077,023	L 1,004,699	L 215,265	326,875	L 20,491,413
Adiciones	-	30,364	620,346	473,162	1,667	1,145,810	2,271,349
Retiros	-	-	(373,205)	(321,993)	(31,667)	(289,639)	(1,016,503)
Cargos a la depreciacion	-	(329,193)	(700,579)	(351,636)	-	(519,377)	(1,900,786)
Retiro de la depreciacion	-	9,190	365,473	319,724	-	297,224	991,610
Valor en libros al cierre	<u>6,336,350</u>	<u>10,241,564</u>	<u>1,989,058</u>	<u>1,123,955</u>	<u>185,265</u>	<u>960,892</u>	<u>20,837,083</u>
Al 31 de diciembre del 2019							
Costo	6,336,350	12,269,624	7,182,764	3,164,308	185,265	3,206,415	32,344,725
Depreciacion acumulada	-	(2,028,060)	(5,193,707)	(2,040,353)	-	(2,245,523)	(11,507,642)
Valor en libros	L <u>6,336,350</u>	L <u>10,241,564</u>	L <u>1,989,058</u>	L <u>1,123,955</u>	L <u>185,265</u>	L <u>960,892</u>	L <u>20,837,083</u>

Nota 10. Cargos diferidos

Los cargos diferidos al 31 de diciembre, se encuentran integrados por las siguientes cuentas:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Alquileres	L 13,000	L	13,000
Otros cargos diferidos	46,242		24,331
Especies Fiscales	43,365		25,185
Cuentas por amortizar	<u>479,917</u>		<u>586,373</u>
Total cargos diferidos	L <u>582,524</u>	L	<u>648,888</u>

Nota 11. Activos Intangibles

Los activos intangibles al 31 de diciembre, se encuentran integrados por las siguientes cuentas:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Costos de Licencias de programas	L 1,160,798	L	1,160,798
menos: Amortizacion de licencias de progrmas	<u>(154,773)</u>		<u>-</u>
Total activos intangibles	L <u>1,006,025</u>		<u>1,160,798</u>

Nota 12. Exigibilidades Inmediatas

Las exigibilidades inmediatas al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Acreedores varios	L 2,965,846	L	2,130,548
Documentos por pagar	1,307,323		6,677,178
Interes por pagar	-		128,462
Impuestos y contribuciones	<u>22,479</u>		<u>326,835</u>
Total Exigibilidades inmediatas	L <u>4,295,648</u>	L	<u>9,263,023</u>

Nota 13. Exigibilidades por Depósito

Las exigibilidades por depósito al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Ahorro Retirable	L	221,862,273	L	192,805,453
Ahorro De Menores		5,367,380		4,646,395
Ahorro Navideño		942,130		656,247
Ahorro cuenta 20		46,963,419		51,220,239
Depositos a plazo (L)		227,995,951		197,970,539
Total Exigibilidades por ahorro	L	<u><u>503,131,154</u></u>	L	<u><u>447,298,873</u></u>

Al 31 de diciembre de 2019 los depósitos de ahorro devengan intereses en moneda nacional entre el 1.5 % y 5.25 % anual.

Los depósitos a plazo por días de vencimiento se encuentran registrados de la siguiente manera

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Hasta 90 días (L)	L	226,981,041	L	4,903,761
Mayor a 90 días (L)		1,014,910		193,066,778
Total Exigibilidades por ahorro	L	<u><u>227,995,951</u></u>	L	<u><u>197,970,539</u></u>

La cooperativa paga tasas de interés por los depósitos a plazo fijo a sus afiliados entre el 7 % al 10.50 % de interés anual en moneda nacional.

Nota 14. Obligaciones Bancarias

Los préstamos por pagar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
BANHPROVI	L	31,941,216	L	35,566,385
Total obligaciones bancarias	L	<u><u>31,941,216</u></u>	L	<u><u>35,566,385</u></u>

- El préstamo BANHPROVI son desembolsos a través de contrato de intermediación de recursos con garantía hipotecaria, devengan una tasa de interés anual entre el 5% y 10.5% durante el 2019.

Nota 15. Provisiones Eventuales

Al 31 de diciembre, las provisiones y créditos diferidos presentan el siguiente movimiento:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Provisiones laborales	L 3,692,511	L	2,057,875
Incentivos laborales	205,146		265,493
Provision de gastos de asamblea	395,211		812,744
Provision Para Auditorias	78,235		-
Total Provisiones	<u>L 4,371,103</u>	L	<u>3,136,112</u>

Nota 16. Aportaciones

Las aportaciones de los afiliados devengan tasas de interés anual competitivas entre el 2 % a 4.50 % las cuales son establecidas anualmente por la Junta Directiva. Estas aportaciones son retirables y contabilizadas como parte del patrimonio de la Cooperativa.

A continuación, se presenta el movimiento de las aportaciones durante el período 01 de enero al 31 de diciembre:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Saldo al 31 de Diciembre	L 86,999,721	L	82,195,963
Aumentos	25,844,361		28,027,489
Disminuciones	-21,702,375		(23,223,731)
Total aportaciones	<u>L 91,141,707</u>	L	<u>86,999,721</u>

Nota 17. Gastos de Consejeros y Directores

Los gastos de consejeros y directores al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Gastos de Asamblea general	L 540,000		589,627
Gastos de junta directiva	875,970		744,368
Gastos de junta de vigilancia	802,641		567,730
Gastos de comités	1,281,179		1,147,790
Total gastos de consejeros y directivos	<u>L 3,499,789</u>	L	<u>3,049,515</u>

Nota 18. Gastos de Personal

Los gastos de personal al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos y salarios	L 15,115,489	L 13,223,792
Gastos de representacion	17,264	-
Alimentacion	414,197	377,886
Aportes patronales	1,223,782	1,444,159
Capacitaciones y atencion a empleados	524,421	630,142
Gastos de viaje	379,127	470,193
Otro beneficios	376,705	186,556
Total gastos de personal	L <u>18,050,984</u>	L <u>16,332,728</u>

Nota 19. Gastos de Administración y Generales

Los gastos de administración y generales al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Honorarios y asistencia tecnica	L 1,680,321	L 958,681
Promocion y publicidad	662,309	1,021,814
Alquileres	818,200	680,725
Servicios publicos y privados	2,380,649	2,089,936
Mantenimiento	1,019,734	777,458
Seguros y fianza	2,159,432	2,669,667
Depreciaciones y amortizaciones	5,550,358	7,499,412
Otros gastos	9,360,525	8,853,369
Total gastos de administracion	L <u>23,631,529</u>	L <u>24,551,061</u>

Nota 20. Contribuciones

Las contribuciones del Sector Cooperativo al 31 fueron calculadas de la siguiente forma:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Utilidad antes de contribuciones	L 2,889,098	L	2,395,844
Impuesto contribucion sector cooperativo			
Calculo de impuesto (15%)	104,008		303,016
Impuesto tasa de seguridad			
Calculo de impuesto (3.6%)	<u>433,365</u>		<u>72,724</u>
Total contribuciones	<u><u>537,372</u></u>		<u><u>375,740</u></u>

En el 2018 se presentaron errores en el cálculo de impuestos a pagar, el cual se señala en nuestro informe de control interno.

Nota 21. Índices Financieros de acuerdo al manual de límite de riesgos e indicadores financieros y de gestión para Cooperativas de Ahorro y Crédito

La Cooperativa mensualmente realiza una evaluación a los estados financieros de acuerdo con el manual de límites de Riesgo e Indicadores Financieros acuerdo SE No 001/03-09-2015 publicado en el diario oficial la gaceta el 10 de marzo del 2016, los cuales van midiendo los puntajes que se requieren para una estabilidad financiera y la obtención de las metas propuestas al inicio del año. Al 31 de diciembre de 2018, el resultado de los indicadores refleja los siguientes resultados.

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS	RESULTADO	RANGO	PUNTAJE
1. LÍMITES DE RIESGO					
1.1 Límite de Préstamos Otorgados a un Deudor Afiliado	Monto de créditos otorgados a un sólo deudor afiliado / Patrimonio.	4%	2.27%	B	3
1.2 Concentración Crediticia por Grupo Familiar del Deudor Afiliado	Monto de créditos otorgados a un deudor afiliado y a las personas que formen parte del grupo familiar (Cónyuge e hijos) / Patrimonio.	4%	2.90%	A	3
1.3 Créditos Otorgados a Desarrolladores de Proyectos de Vivienda	Monto de créditos otorgados a desarrolladores de proyectos de vivienda / Patrimonio.	Menor o igual al 10% por el grupo de desarrolladores Menor de 5% por cada desarrollador	0%	A	3
2. CALIDAD DE ACTIVOS					
2.1 Suficiencia de Provisión para la Cartera Crediticia	Provisión constituida / Provisión requerida	Igual o mayor al 100%	101.21%	A	8
2.2 Índice de Morosidad	Créditos en mora (Cartera afectada) mayor a 30 días / Total cartera de créditos	Menor o igual al 12%	8.76%	A	8
2.3 Activos Improductivos	Activos Improductivos Netos / Activo Total Neto	Menor o igual al 15%	5.81%	A	4
3. SOLVENCIA					
3.1 Índice de Capital Institucional	Capital Institucional / Activos Netos	No menor del 10%	9.02%	B	11.25
3.2 Patrimonio Comprometido por Cartera en Mora Mayor a 30 días	Créditos en mora mayor a 30 días / Patrimonio	Menor al 80%	22.48%	A	5
3.3 Índice de Solvencia Patrimonial	Patrimonio Ajustado / Activos Netos	Igual o mayor al 20%	20.44%	A	10
4. LÍQUIDEZ					
4.1 Cobertura de obligaciones depositarias en Moneda Nacional	Reservas Líquidas en Moneda Nacional / Total Captado en Moneda Nacional	Igual o mayor al 12% Según lo establezca BCH	12.07%	A	6
4.2 Cobertura de obligaciones depositarias en Moneda Extranjera	Reservas Líquidas en Moneda Extranjera/ Total Captado en moneda Extranjera	Igual o mayor al 16% Según lo establezca BCH	0%	A	6
4.3 Cobertura de obligaciones de Corto Plazo	Activos Líquidos a 90 Días / Pasivos a 90 Días	Mínimo el 110%	178.88%	A	8
5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
5.1 Autosuficiencia Operativa	Productos Financieros / (Gastos Financieros + Gastos de Administración)	Mayor o igual al 110%	108.46%	B	3.75
5.2 Eficiencia Sobre Activos Productivos Netos	(Gastos Operativos – Estimaciones para Inversiones y Créditos de Dudoso Recaudo) / Activo Productivos Netos Promedio	Menor al 15%	9.17%	A	5
6. RENDIMIENTOS Y COSTOS					
6.1 Rentabilidad sobre Activos Netos Promedio	Excedente del Ejercicio / Activo Neto Promedio	Mayor o igual al 1%	0.35%	D	2.5
SUMATORIA BASE 100%			SUMATORIA BASE 100%		86.50%
CALIFICACIÓN BASE 70%			CALIFICACIÓN BASE 70%		60.55%
NIVEL DE RIESGO			NIVEL DE RIESGO		MEDIO BAJO

Nota 22. Contingencias y Compromisos

Contingencias:

Pasivo Laboral

Continuo de quince años o más los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35%) por ciento Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la cooperativa, según el tiempo de servicio y de acuerdo con las disposiciones del código del Trabajo de Honduras, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido. A la fecha de los estados financieros, la cooperativa al 31 de diciembre de 2019 mantiene únicamente una provisión de prestaciones laborales por valor de L.3,691,511 (L.2,057,875) para 2018.

De acuerdo con el Código del Trabajo de Honduras, la cooperativa tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No.150/200/8 del 05 de noviembre del año 2008, se reformó parcialmente el artículo 120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en incrementar el auxilio de cesantía a un máximo de 25 meses y después de un trabajo del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. La cooperativa tiene como política pagar de acuerdo a lo estipulado por la ley.

Demandas Civiles y Ejecutivas a favor de la Cooperativa

Al 31 de diciembre del 2019, la Cooperativa a través de sus apoderados legales ha entablado demandas civiles y ejecutivas de pago para la recuperación de algunos créditos que están en mora. El monto de estas demandas a esta fecha se desconoce y la cobrabilidad de estos créditos depende de la agilización de los cobros por parte de la Cooperativa y sus apoderados legales cuyo resultado final se desconoce.

Compromisos:

Contratos de préstamos

Se firmó un contrato de intermediación de recursos con el Banco Nacional de Producción y Vivienda (BANHPROVI) para la compra de vivienda, mejoras y lotes de los cooperativistas, la cual se encuentra garantizada así: Con garantía hipotecaria, devengan tasas de interés entre el 5% al 10.5% anual a 120 y 240 meses plazo.

Beneficios fiscales

Las cooperativas están reguladas por la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, donde se establece que las instituciones cooperativas están exentas del pago de impuestos sobre la renta en los artículos 56, 57 y 58 de esta ley. A partir del año 2003, conforme a lo establecido en la Ley de Equidad Tributaria, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, las cooperativas que se dediquen a realizar actividades mercantiles con personas naturales y jurídicas distintas a sus miembros, con excepción de las dedicadas a la actividad agrícola, están obligadas al pago de todos los impuestos y demás gravámenes fiscales que correspondan; dichas cooperativas quedarán sujetas al control y fiscalización de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

En fecha 29 de abril de 2015, de acuerdo al decreto legislativo No.53-2015, en su artículo 1 se decreta que las cooperativas están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta y sus colaterales, entendiéndose por tales el activo neto y la aportación solidaria temporal que se originen de los actos que realicen las cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP), a partir del ejercicio fiscal 2014. En este mismo Decreto, Artículo No.4 indica que se debe crear la Contribución Social del Sector Cooperativo del Quince por ciento (15%) de los excedentes brutos generados en el período fiscal anterior inmediato

En acuerdo No.1775-2011, Artículo 40, las cooperativas de ahorro y crédito deberán pagar una contribución especial de sus excedentes netos anuales, una tarifa del 3.6%, la cual debe ser realizada y liquidada anualmente en los formularios y condiciones que establezca el SAR.

Contribución Social del Sector Cooperativo

En fecha 29 de abril de 2015, de acuerdo con el decreto legislativo No.53-2015, se crea la “Contribución Social del Sector Cooperativo”, que debe ser pagada anualmente y a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes del periodo fiscal anterior inmediato, según corresponda por cada cooperativa legalmente establecida y reconocida por el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP). La contribución social es de un 15% de los excedentes netos generados en el periodo fiscal inmediato anterior.

Eventos posteriores a la fecha del reporte.

Del período comprendido del 1 de enero al 20 de febrero de 2019, no se ha presentado ningún evento significativo que requiera algún ajuste o revelación a estos estados financieros.

Nota 23. Obligaciones Fiscales

Como consecuencia de la publicación del decreto No.174-2014, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 01 de febrero de 2015, que contiene las reformas a la ley de cooperativas de Honduras, la cooperativa queda sujeta a algunas situaciones de importancia relativa que pueden tener efectos de responsabilidad futuros a saber:

La cooperativa queda sujeta a ser supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), por medio de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, con requisitos más especiales de cumplimiento y sujeta a un régimen de sanciones en caso de incumplimiento.

La cooperativa queda obligada a publicar dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual en la página Web sus estados financieros con sus respectivas notas y dictamen de auditor externo.

La cooperativa queda sujeta a partir del 01 de febrero de 2016, a mantener un fondo de estabilización en un porcentaje que establezca el Banco Central de Honduras como encaje legal para instituciones del sistema financiero con el objeto de garantizar los depósitos de ahorro y depósitos a plazo captados de sus afiliados.

Nota 24. Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

En noviembre del año 2000, se emitió la circular No.018/2000, en la que se ordena por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) al sistema cooperativo de ahorro y crédito, no continuar recibiendo depósitos a plazo o cualquier forma de captación de recursos monetarios provenientes de personas naturales o jurídicas que no sean afiliadas. Además, se ordenó que los recursos económicos diferentes a las aportaciones que no representan participación en el haber social, deban ser recibidos únicamente de sus cooperativistas, observándose siempre los requisitos establecidos en la sección cuarta del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras. Reiterando a su vez a las cooperativas la obligatoriedad de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de instituciones del sistema financiero y la resolución No.418/15-08-2000 que prohíbe a las cooperativas realizar operaciones de intermediación financiera con el público y que solamente pueden captar recursos y otorgar préstamos a sus socios. A la fecha de los estados financieros, la cooperativa ha tomado las medidas necesarias para cumplir con estas regulaciones y no mantiene depósitos de terceros.

Nota 25. Instrumentos Financieros

Por su naturaleza las actividades de la cooperativa están relacionadas con el uso de instrumentos financieros. La cooperativa acepta depósitos y aportaciones de sus afiliados a tasas fijas por varios periodos y busca ganar un margen arriba sobre el promedio de interés de estos depósitos y aportaciones invirtiendo estos fondos en activos de alta calidad, principalmente mediante el otorgamiento de créditos comerciales y de consumo a sus afiliados. La cooperativa no utiliza instrumentos financieros derivados en su gestión. Los instrumentos financieros incluidos en el balance que están sujetos a riesgos de crédito, liquidez y riesgo de precio (tasa de interés y moneda) son: el efectivo, inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos y aportaciones de afiliados y las cuentas por pagar.

Riesgo de Crédito

La cooperativa tiene exposición al riesgo de crédito, el cual representa el riesgo de que las otras partes no cumplieren las obligaciones que se han comprometido a través de los instrumentos financieros respectivos. El efectivo, las inversiones en valores y los préstamos por cobrar están sujetos al riesgo de crédito. Los depósitos de efectivo en bancos y las inversiones están colocados en instituciones reguladas y supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). La Cooperativa tiene comités de créditos, los cuales se encargan de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito y establecen límites orientados a administrar el riesgo de crédito, adicionalmente, la Cooperativa está regulada y supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

Riesgo de Tasa de Interés

Las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos de clientes y las aportaciones de socios están sujetas al riesgo de cambio en la tasa de interés del mercado. El riesgo en las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, depósitos de clientes y aportaciones, se minimiza para aquellos que han sido contratados a corto plazo. Todos los activos financieros de la cooperativa generan intereses. Los activos y pasivos de la Cooperativa que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

Riesgo de Moneda

El efectivo, las inversiones y los depósitos de afiliados incluyen saldos en dólares estadounidenses, los cuales están sujetos al riesgo de fluctuaciones en la tasa de cambio del dólar con respecto al lempira. La cooperativa mitiga el riesgo de pérdida manteniendo un balance entre activos y pasivos en dólares estadounidenses.

Riesgo de Liquidez

El vencimiento de los activos y pasivos y la habilidad para reemplazar, a un costo aceptable, pasivos que generan intereses, así como sus plazos de vencimiento, son factores importantes en la evaluación de la liquidez de la cooperativa y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambios.

Riesgo de Lavado de Activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Cooperativa puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que pudiese ocasionar a la imagen de la Cooperativa. La Cooperativa minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la CNBS, el cual requiere de la implementación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, capacitación del personal, reporte de transacciones, alertas en los sistemas, nombramiento del gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

Riesgo Operativo

Se refiere a cualquier aspecto de las áreas de negocio de la Cooperativa cubre con un amplio aspecto de temas, la definición de riesgo operacional comprende las pérdidas derivadas de fraudes, actividades no autorizadas, errores, comisiones, ineficiencias y fallas en los sistemas o en los eventos externos.

Otro tipo de riesgos como el fraude, las actividades no autorizadas, los errores, las omisiones, la ineficiencia y la falla de los sistemas en los procesos que se utilizan para identificar, evaluar y controlar estos otros tipos de riesgos deben incluirse en la definición de riesgos operacional para la cooperativa.

Este riesgo involucra principalmente la falta de los controles internos y de gobierno corporativo. Tales faltas pueden llevar a pérdidas financieras a través del error, fraude o fallas en su oportuno desempeño o provocar que los intereses de la institución sean comprometidos de alguna manera. Este riesgo es inherente a cada operación y se deriva de errores o fallas, deliberadas o que ocurran de otra forma en la ejecución de las actividades cooperativistas.

**A la Junta Directiva y Junta de Vigilancia
De la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sonaguera Limitada
Dictamen del auditor Independiente sobre cartera Crediticia**

Opinión

Hemos auditado la Cédula de las Reservas para Créditos e Intereses de Dudosa Recuperación (“La Cédula”) de Cooperativa de Ahorro y Crédito Sonaguera Limitada al 31 de diciembre del 2019.

En nuestra opinión, excepto por los asuntos que se discuten en los párrafos de bases para la opinión, la información financiera contenida en la Cédula de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2019, está preparada, en todos los aspectos importantes de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Créditos Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NÍA) adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección *Responsabilidades del Auditor por La Cédula*. Somos independientes de la Cooperativa de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

1. Al 31 de diciembre de 2019 la Cooperativa incumple el acuerdo JD 02/11-15-2017, normas para la evaluación y clasificación de cartera de créditos, la norma establece los criterios de registro y estimación del interés por cobrar sobre la cartera de préstamos en los resultados de la cooperativa hasta un plazo máximo de 30 días mora, al cierre del año 2019 la cooperativa continua sus registros en base a lo percibido
2. Al 31 de diciembre del 2019, la cooperativa no tomo en cuenta para su cálculo de estimación de cuentas incobrables los intereses por cobrar de sus préstamos según los requerimientos de cartera del acuerdo JD01/11-15-2017 cuyo monto asciende a L. 3,312,658.74, debido a lo anterior podemos determinar, que la estimación presentada en sus estados financieros por valor de L. 18,503,645.3, es insuficiente para cubrir las posibles pérdidas por incobrabilidad.

Bases de preparación y restricción de uso y distribución

Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 1 de La Cédula de las Reservas para Créditos e Intereses de Dudosa Recuperación, la cual describe las bases de presentación. La Cédula está preparada para ayudar a que la Cooperativa cumpla con los requerimientos del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), como resultado, la Cédula no debe ser utilizada para algún otro propósito. Este informe es únicamente para información y uso de la Cooperativa y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y no debe ser usado para ningún otro propósito ni ser distribuido a ninguna otra entidad o Regulador.

Responsabilidades de la Administración y los Responsables del Gobierno de La Cooperativa por La Cédula

La Administración es responsable de la preparación de La Cédula de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Créditos Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras y por aquel control interno que la Administración determine necesario para permitir que la preparación de La Cédula esté libre de errores materiales, tanto por fraude como por error.

En la preparación de La Cédula, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar las Entidades o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera.

Responsabilidad del Auditor por La Cédula

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si La Cédula está libre de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe, detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en La Cédula.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras según se describe en el párrafo de otros asuntos, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros también:

Identificamos y valoramos los riesgos de error material de La Cédula, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya

que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una anulación del control interno.

Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la cooperativa.

Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de negocio en marcha por parte de la Administración de la Cooperativa y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en La Cédula o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la Cooperativa cese de operar como negocio en marcha.

Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la Cooperativa una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables a la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, de ser el caso, las correspondientes salvaguardas.



Audidores y Consultores

Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CA.

21 de febrero del 2020

ANEXO 1

Objetivo del Trabajo

1. Verificar que la clasificación de cartera al 31 de diciembre de 2018 está elaborada conforme los lineamientos de la en la Norma Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Créditos Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras
2. Comprobar los porcentajes de reservas establecidos por el Banco de acuerdo con la normativa vigente.

Alcance del Trabajo

1. Validar que la Cooperativa clasifique sus préstamos por cobrar conforme a los lineamientos establecidos en la resolución de cartera emitidas por Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras.
2. Verificar que la Cooperativa realice su estimación de cartera conforme a los lineamientos establecidos en la resolución de cartera emitidas por Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras.
3. Comprobar la correcta clasificación de la cartera de al menos el 40% del monto total de la cartera.

Procedimientos de Auditoria

1. Solicitamos la clasificación de cartera preparada por la Cooperativa con sus respectivos diseños, la cual está adecuadamente preparada siguiendo los criterios establecidos en el numeral 1.1. a 1.5 de la normativa vigente y que se detalla en el Anexo 3.
2. Comprobamos y verificamos los porcentajes de reservas de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 a 1.5 Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras (CONSUCOOP) vigentes al 31 de diciembre de 2018.
3. Obtuvimos de la base de créditos en cuanto a los campos de mora de intereses y mora de capital, y los días mora y los criterios establecidos en la normativa, recalculando mediante una fórmula, la respectiva clasificación de la cartera por el destino y procedimos a compararlos con los registros de clasificación de cartera realizados por la Cooperativa.
4. Revisamos la existencia de créditos refinanciados y readecuados con el fin de asegurarnos en estos que la clasificación que se les corresponda a los criterios especificados de la normativa

ANEXO 2

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bases de presentación

La Cédula de reservas para créditos e intereses de dudosa recuperación, ha sido preparada de conformidad a lo establecido en las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia, emitidas por Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras (CONSUCOOP)

Conforme a estas normas y para propósitos de la constitución de estas reservas, los créditos de la Cooperativa se clasifican en créditos, de Pequeños Deudores Comerciales, Microcréditos, Créditos Agropecuarios, Créditos de Consumo y Créditos de Vivienda.

2.1. Pequeños Deudores Comerciales

Crédito concedido a personas naturales o jurídicas afiliadas a una CAC's, para financiar actividades productivas, comerciales y de servicios y cualesquiera otras de contenido económico y que no sea considerado como microcrédito. Para ser considerado como Pequeños Deudores (Comerciales).

Esto incluye los préstamos en moneda nacional o extranjera era otorgados a los cooperativistas de las micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), que no exceda los US\$25,000.00, conforme lo establece el artículo 119-N de la Ley de Cooperativas de Honduras reformada mediante Decreto Legislativo No.174-2013. Las sumas expresadas en dólares son equivalentes al tipo de cambio de compra vigente prevaeciente en la fecha de otorgamiento del crédito.

No obstante, a lo anterior las Cooperativas de Ahorro y Crédito no podrán otorgar créditos a un Solo Deudor o Grupo Familiar que excedan los porcentajes de riesgo establecidos en el Manual de Limites de Riesgo e Indicadores Financieros y de Gestión para CAC's, emitido por el CONSUCOOP.

La Cooperativa deberá mantener completos y actualizados los expedientes de Pequeños Deudores Comerciales según lo establecido en el Anexo 1-A.

Criterios de Clasificación

Los créditos correspondientes a Pequeños Deudores Comerciales se clasificarán por morosidad.

Categorías de Clasificación y Criterios para la Determinación de Provisiones sobre Pequeños Deudores Comerciales

La cobertura de clasificación de los Pequeños Deudores Comerciales será del 100% y para determinarlas provisionar de estos deudores afiliados(as) se aplicarán los porcentajes sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo descritas en la tabla 1 siguiente:

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	3%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	50%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

2.2. Microcréditos

Es todo crédito, concedido a un deudor sea persona natural, jurídica o un grupo de deudores afiliados(as) a la Cooperativa, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: producción, comercialización, servicios, por medio de "Metodologías de Crédito Específicas o Políticas Internas de la Cooperativa". Para ser considerado como Microcrédito el endeudamiento total en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, sujetas a estas Normas, no debe exceder al equivalente en Lempiras de US\$10,000.00. Este monto podrá ampliarse con líneas de crédito adicionales con actividades de naturaleza cíclica, hasta por el equivalente de US\$3,000.00. Las sumas expresadas en dólares son equivalentes al tipo de cambio de compra vigente prevaleciente en la fecha de otorgamiento del crédito.

No obstante, lo anterior las Cooperativas de Ahorro y Crédito no podrá otorgar créditos a un Solo Deudor o Grupo Familiar que excedan a los porcentajes de riesgo establecidos en el Manual de Límites de Riesgo e Indicadores Financieros y de Gestión para CAC's, emitido por el Ente Regulador.

Criterios de Clasificación

Las Cooperativas deberán clasificar el 100% de los microcréditos sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en esta sección.

Para determinar las provisionar para estos deudores afiliados(as) se aplican los porcentajes de provisiones Sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo de clasificación descritas en la tabla 2 Siguiente.

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	5%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	25%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	50%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

2.3. Créditos Agropecuarios

Es todo crédito, concedido a un deudor sea persona natural, jurídica o un grupo de deudores afiliados(as) A la Cooperativa, destinado a financiar actividades agropecuarias, tales como: agricultura, apicultura, Ganadería y pesca, entre otros.

La Cooperativa deberá mantener completos y actualizados los expedientes de los créditos agropecuarios, según lo establecido en el Anexo 1-C.

Criterios de Clasificación

Las Cooperativas deberán clasificar el 100% de los microcréditos sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en esta sección.

Para determinar las provisionar para estos deudores afiliados(as) se aplican los porcentajes de provisiones Sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo de clasificación descritas en la tabla siguiente.

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	1%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	25%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	60%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

2.4. Créditos de Consumo

Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales afiliadas, incluidas las contraídas mediante TARJETAS DE CRÉDITO emitidas por las Cooperativas autorizadas por el CONSUCOOP, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del deudor afiliado(a), puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a estos como Pequeño Deudor Comercial, Microcrédito o Créditos Agropecuarios, en lo que corresponda.

Criterios de Clasificación

La clasificación de la cartera de consumo, se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando la descripción de las categorías contenidas en esta sección

Categorías de Clasificación y criterios para la constitución de provisiones sobre créditos de consumo. La clasificación será del 100% y para determinar las provisiones para estos deudores afiliados(as) se aplican los porcentajes de provisiones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo de la clasificación descrita en la tabla siguiente:

Categoría	Nombres	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos:	Hasta 30 días	0%
	Créditos Buenos: Tarjetas de Crédito		1%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	Automaticos
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	1%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	60%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

2.5. Créditos para Vivienda

Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación, son los contraídos por personas naturales afiliadas, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para use propio o compra de lote de terreno, en todos los casos, el deudor afiliado(a) deberá ser el usuario final del inmueble. Todos los créditos deben contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente. Mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como destino consumo.

La clasificación de los créditos para vivienda, se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización, de acuerdo a las categorías contenidas en esta sección.

Categorías de Clasificación y criterios para la constitución de provisiones sobre créditos de vivienda. La clasificación será del 100% y para determinar las provisiones para estos deudores afiliados(as) se aplican los porcentajes de provisiones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo de la clasificación descrita en la tabla siguiente:

Categoría	Nombres	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 120 días	4%
III	Créditos Bajo Norma	De 121 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	40%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	70%
		Mas de 720 dias	100%

Operaciones de Refinanciación y Readequación

Readequado

Es un crédito que sufre variaciones en sus condiciones principales (Plazo, monto o tasa de interés) o el otorgado para pagar otra u otras obligaciones originado a dificultades de mora y la capacidad de pago del deudor afiliado(a), es decir presenta mora en sus obligaciones. El registro de un crédito readequado

debe estar respaldado con un análisis crediticio, que evidencie que el deudor afiliado(a) cuenta con la capacidad de pago, conforme a las nuevas condiciones del crédito.

Refinanciado

Créditos que sufren cambios en los términos de plazos u otras condiciones, sin que se otorgue un nuevo crédito, situación que no obedece a dificultades en la capacidad de pago del afiliado(a), y no presenta mora en sus obligaciones.

Clasificación de Créditos Readecuados

Los afiliados(as) deudores con créditos readecuados deberán conservar la clasificación que les correspondía previo al registro del crédito readecuado, y deberán clasificarse en la categoría II créditos especialmente mencionados

Los afiliados(as) deudores, cuyas obligaciones hayan sido readecuadas en dos (2) ocasiones o que hayan incumplido su calendario de pagos deberán clasificarse como mínimo en la Categoría III - Créditos Bajo Norma. Los deudores que Sean reiteradamente readecuados tres (3) veces, deberán clasificarse como mínimo en Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación. Los deudores que Sean readecuados cuatro (4) veces o más deberán clasificarse en Categoría V - Créditos de Perdida y la Cooperativa deberá constituir el porcentaje de la provisión que corresponde de acuerdo a la categoría asignada.

En ningún caso los préstamos readecuados pueden mejorar la categoría, salvo que cumplan con lo establecido en el numeral 8.1.3 siguiente.

Los deudores afiliados(as) que debiendo haber sido registrados como readecuados fueron registrados como refinanciados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III- Créditos Bajo Norma y consecuentemente registrarlos en la cuenta contable que corresponda.

Reclasificación de Créditos Readecuados

La categoría de clasificación de los afiliados(as) deudores readecuados podrá ser mejorada en "una (1) categoría", a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes:

1. Siempre que el afiliado(a) deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese periodo.
2. Se encuentre al día en sus pagos, cumpliendo con las condiciones de la readecuación.
3. Tres (3) pagos puntuales consecutivos según su forma de pago, recibidos por la Cooperativa dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de pago pactada.

En caso que la readecuación contemple un periodo de gracia, los criterios señalados en el párrafo anterior respecto a la mejora en la clasificación crediticia del deudor afiliado(a), se aplicarán a partir de la terminación de dicho periodo de gracia.

Registro contable de los Créditos Readecuados y Refinanciados

Los créditos que hayan sido readecuados o refinanciados deberán ser registrados contablemente como tales, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Manual Contable para Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Tratamiento Contable por Readecuaciones de Créditos en Mora

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito sujetas a estas Normas, deberán de registrar la diferencia entre el valor al cual estuviere registrado el crédito en el activo antes de la readecuación y el valor al cual quedare contabilizado una vez que esta se haya efectuado producto de la capitalización de intereses, en la cuenta pasiva "Créditos Diferidos", subcuenta "Intereses Capitalizados Pendientes de Cobro sobre Prestamos Readecuados". Esta provisión tendrá el carácter de transitorio y disminuir por el pago de todo o parte del crédito readecuado, sin que se otorgue otro préstamo para el efecto.

En el caso que se readecue un crédito castigado, se registrar en el pasivo, el monto total ingresado al activo en la cuenta "Provisionar Especiales", subcuenta "Créditos Castigados Readecuados", conforme lo que establece el Manual Contable para Cooperativas de Ahorro y Crédito. Esta cuenta tendrá el carácter de transitorio y disminuir por el pago de todo o parte del crédito readecuado, sin que se otorgue otro préstamo para el efecto.

En ambos casos, tanto las provisionar como los pasivos se registrarán contra la cuenta "Productos Extraordinarios", subcuenta "Intereses Cobrados sobre Operaciones Readecuadas", al producto respectivo siempre y cuando sean efectivamente percibidos.

Cuando el Ente Regulador en las supervisiones habituales examine la clasificación de estos créditos readecuados e informe un mayor riesgo para la cartera, podrá hacer los requerimientos de reservas que estime necesarias.

Tratamiento Especial para Clasificación de Créditos Casos Especiales

Los casos no previstos en las presente Normas serán resueltos por el Consejo o Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), por medio de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, con el propósito de adoptar las medidas extraordinarias inmediatas que puedan mitigar los riesgos provocados por crisis financiera, eventos naturales, cambios climáticos, plagas u otros factores que puedan afectar la producción o actividad económica que tenga efectos negativos en la cartera de préstamos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas, a sus afiliados(as), medidas que permitan la rehabilitación y recuperación de los préstamos otorgados a sus afiliados(as), así como su reactivación que le permita hacerle frente a sus obligaciones y a mantener con nuevos recursos la capacidad productiva del país. Para lo cual se podrán establecer la constitución de reservas graduales que no afecten la posición financiera de las Cooperativas por la constitución de reservas por retrasos en la recuperación normal de los créditos como resultado de los eventos señalados

Periodos de Clasificación

Es responsabilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, evaluar y clasificar su cartera crediticia trimestralmente durante el año 2018, y de forma mensual a partir del año 2019, con base en los criterios establecidos en las presente Normas y llevar registros internos en los que se justifiquen y documenten los resultados de las mismas, debiendo reclasificar los afiliados(as) deudores cuando los eventos se produzcan.

Reclasificación Total de Créditos

Cuando el Ente Regulador identifique durante la ejecución de la supervisión In-Situ, o con fundamento en los informes de los auditores externos se determine que la clasificación efectuada por la Cooperativa, difiere en un 25% de la provisión requerida que resulte de aplicar estas Normas en la muestra que se supervisa, podrá rechazar en su conjunto la clasificación realizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito, instruyendo a la misma, para que en un plazo no superior a treinta (30) días calendario, esta clasifique nuevamente dicha cartera.

Si persistieren las deficiencias, el Ente Regulador adoptara las medidas que estime necesarias para obtener una apreciación exacta del riesgo asociado a la totalidad de la cartera crediticia.

Constitución de Provisiones y Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán constituir el 100% de provisiones sobre el saldo de la deuda, al cumplirse dos (2) años de mora, en el caso de los "Créditos para Vivienda" que cuentan con garantía hipotecaria. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, que corresponden a los otorgados altos miembros de la Junta Directiva, de Vigilancia y Altos Ejecutivos (Gerente General, Jefes de Áreas y Gerentes de las Filiales), incluyendo además sus cónyuges e hijos que habiten en una misma vivienda y que tengan independencia económica comprobada de los padres; las Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán solicitar previamente la autorización del Ente Regulador.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes

1. Aprobación previa de la Junta Directiva;
2. Comprobación de incobrabilidad; y,
3. Constituir o tener constituido el 100% de provisiones para los créditos que serán castigados.

Los castigos de crédito tienen el propósito de depurar el activo en la contabilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, lo que no las exime de la obligación de ejercer las acciones para la recuperación de estos créditos. Asimismo, deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos. Por otra parte, los créditos castigados deberán de reportarse en forma separada a la Central de Información Crediticia (CIC), pública o privada.

Proceso para la Suspensión de Intereses en Cuentas de Resultado

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito se abstendrán de contabilizar en sus cuentas de resultados operaciones de crédito que se encuentren en una o más de las situaciones siguientes:

1. Créditos Pagaderos al Vencimiento (Un Solo Pago para Capital e Intereses): Después de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su vencimiento, se suspender el registro contable en cuentas de ingreso por intereses devengados por estos créditos.
2. Créditos Pagaderos en Cuotas: Cuando se trate de préstamos pagaderos en cuotas, se suspender la contabilización de los intereses en cuentas de ingreso, a partir del momento en que alguna de ellas complete treinta (30) días de estar en mora.
3. Prestamos Clasificados en la Categoría IV Créditos de Dudosa Recuperación o en la Categoría

V Créditos de Perdida: Se suspender inmediatamente el registro contable en cuentas de ingreso de los intereses devengados por préstamos a cargo de un deudor afiliado(a) cuyas obligaciones sean clasificadas en la categoría IV Créditos de Dudosa Recuperación o en la Categoría V Créditos de Perdida.

Términos de Suspensión: Los intereses que según los criterios señalados hubieren sido suspendidos solamente podrán ser reconocidos como ingresos en las cuentas de resultados cuando sean efectivamente percibidos por la Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Los pagos parciales de dichos intereses no facultaran a la Cooperativas de Ahorro y Crédito para hacer extensivo el reconocimiento contable en cuentas de ingresos al resto de los intereses suspendidos.

Al incurrirse en cualquiera de los criterios para la suspensión del devengo de intereses señalados en el presente numeral, las Cooperativas de Ahorro y Crédito, deberán registrar los intereses en Cuentas de Orden, en el rubro de "Intereses en Suspenso sobre Operaciones Crediticias", de acuerdo a lo que establece el Manual Contable para Cooperativas de Ahorro y Crédito.

CEDULA RESUMEN DE CLASIFICACIÓN DE CARTERA CREDITICIA Y LAS RESERVAS PARA CRÉDITOS E INTERESES DE DUDOSA RECUPERACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Pequeños deudores comerciales							
CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO A LA FECHA CAPITAL	SALDO A LA FECHA DE INTERESES	CONSOLIDADO	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA DE INTERESES
I	Hasta 30 días	886	L 89,377,196		L 89,377,196	L -	
II	De 31 a 90 días	49	5,166,174.48		5,166,174	154,985	
III	De 91 a 180 días	16	946,237.01		946,237	189,247	
IV	De 181 a 360 días	24	1,655,904.07		1,655,904	827,952	
V	Más de 360 días	130	6,982,884.00		6,982,884	6,982,884	
TOTAL		1,105	L 104,128,396	-	L 104,128,396	L 8,155,069	-

Microcréditos							
CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO A LA FECHA CAPITAL	SALDO A LA FECHA DE INTERESES	CONSOLIDADO	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA DE INTERESES
I	De 0 a 30 días	163	L 8,173,384	-	L 8,173,384	L -	
II	De 31 a 90 días	4	73,610	-	73,610	3,681	
III	De 91 a 180 días	4	261,646	-	261,646	65,411	
IV	De 181 a 360 días	6	247,969	-	247,969	123,985	
V	Más de 360 días	159	3,107,394	-	3,107,394	3,107,394	
TOTAL		336	L 11,864,002	-	L 11,864,002	L 3,300,470	-

Agropecuarios							
CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO A LA FECHA CAPITAL	SALDO A LA FECHA DE INTERESES	CONSOLIDADO	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA DE INTERESES
I	Hasta 30 días	284	L 27,759,625		L 27,759,625	L -	
II	De 31 a 90 días	8	603,619		603,619	6,036	
III	De 91 a 180 días	4	424,930		424,930	106,233	
IV	De 181 a 360 días	4	479,591		479,591	287,755	
V	Más de 360 días	8	672,275		672,275	672,275	
TOTAL		308	L 29,940,041	-	L 29,940,041	L 1,072,299	-

Consumo							
CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO A LA FECHA CAPITAL	SALDO A LA FECHA DE INTERESES	CONSOLIDADO	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA DE INTERESES
I	Hasta 30 días	2770	L 170,863,073		L 170,863,073	L -	
	Hasta 30 días Tarjetas de Crédito	0	-		-	-	
II	De 31 a 90 días (Autoliquidable)	5	38,435		38,435	-	
III	Mas de 91 Días (Autoliquidable)	0	-		-	-	
II	De 31 a 90 días	50	4,400,977		4,400,977	44,010	
III	de 91 a 180 días	34	2,069,824		2,069,824	413,965	
IV	de 181 a 360 días	10	502,468		502,468	301,481	
V	Más de 360 días	86	3,356,782		3,356,782	3,356,782	
TOTAL		2955	L 181,231,559		L 181,231,559	L 4,116,237	

Vivienda							
CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO A LA FECHA CAPITAL	SALDO A LA FECHA DE INTERESES	CONSOLIDADO	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA DE INTERESES
I	Hasta 30 días	227	L 68,181,153		L 68,181,153	L -	
II	De 31 a 120 días	9	2,057,733		2,057,733	82,309	
III	De 121 a 180 días	4	402,328		402,328	80,466	
IV	De 181 a 360 días	0	-		-	-	
V	Más de 360 días	1	192,952		192,952	135,066	
	Más de 720 días	4	1,339,864		1,339,864	1,339,864	
TOTAL		245	L 72,174,029		L 72,174,029	L 1,637,705	

Reserva requerida	L	18,281,781	-
Reserva requerida según Cooperativa	L	18,503,645	-
Suficiencia	L	221,864	-

Mediante recálculos efectuados a la cartera se presenta una diferencia entra la estimación requerida calcula por la cooperativa y la firma de auditoria detallándola a continuación:

Descripción	Valor
Amortización según cooperativa	L 18,281,781
Amortización según Baker Tilly	L 18,336,747
Diferencia	-L 54,966

La provisión de los intereses no se ha realizado debido a que el sistema informático no se pudo adecuar lo establecido por lo que la Cooperativa deberá de realizar un plan de acción para poder adecuarse según lo descrito en la normativa

Según el análisis realizado para conocer cuál hubiera sido la estimación de los préstamos incobrables al cierre del 2019 más los intereses sumarian a un total de Lps 3,312,658.74, teniendo así un impacto significativo en la cartera.

Los créditos readecuados y refinanciados se encuentran identificados en la categoría correcta a excepción de los créditos readecuados al día, que aún están en la categoría I, y los mismos deberían estar como mínimo en la categoría II, pero según el análisis realizado a esa categoría se debe estar estimando un monto de Lps 210,035.41, sin embargo, como la cartera tiene una suficiencia positiva de 221,864.34 de capital no así de interés este valor queda totalmente cubierto, por lo que aunque no estén identificados su valor se encuentra dentro del parámetro.

Crecimiento de Cartera

La cartera de préstamos de la cooperativa al 31 de diciembre de 2019, ha obtenido el crecimiento que a continuación se detalla:

Año	Valor	Porcentaje de Crecimiento
2015	L 291,565,677	
2016	L 333,233,177	13%
2017	L 368,810,416	10%
2018	L 381,050,516	3%
2019	L 399,338,028	5%

Concentración de Cartera

La cartera al 31 de diciembre de 2019, estaba compuesta por préstamos, cuya concentración se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle	Registros	Montos de los Préstamos
Agropecuario	132	L 29,940,041
Consumo	2,922	L 181,231,559
Microcreditos	551	L 11,864,002
Vivienda	250	L 72,174,029
Comercio	1,094	L 104,128,396
Total	4,949	L 399,338,028

Cartera en Riesgo al 31 de diciembre de 2019

Se realizó una clasificación de la cartera de acuerdo con las cuotas vencidas y en mora a partir de lo que nos indica los planes de pago aprobados durante la gestión de los préstamos. Con esos datos, los resultados muestran la siguiente situación al 31 de diciembre de 2019:

Detalle	Corrientes	%	Riesgo	%	Total
Fiduciarios	L 175,876,254.1	48%	L 13,513,139.1	8%	L 189,389,393.2
Prendarios	L 12,349,674	3%	L 6,897,210.5	2%	L 19,246,884.5
Hipotecarios	L 133,986,238	37%	L 13,155,845.0	4%	L 147,142,083.3
Mixto	L 19,943,678	5%	L 1,922,805.7	1%	L 21,866,483.2
Automaticos	L 21,645,294	6%	L 47,889.2	0%	L 21,693,183.5
Total	L 363,801,138	100%	L 35,536,889.4	14%	L 399,338,027.6

Cartera por vencimiento

La cartera por vencimiento se presenta a continuación

Detalle	Valor
Cartera Vigente	L 363,801,138
de 31 a 90 días	L 12,109,761
de 91 a 180 días	L 4,807,936
de 181 a 360 días	L 2,953,077
de 361 en adelante	L 15,666,115
Total	L 399,338,028

Movimiento de la Cartera de Préstamos

Categorías	Saldos al 31/12/2018	Colocaciones	Recuperaciones	Saldos al 31/12/2019
Fiduciarios	L 162,922,763	L 128,487,343	L 102,020,713	L 189,389,393
Prendarios	25,766,357	10,147,684	16,667,157	19,246,884
Hipotecarios	157,272,808	47,776,578	57,907,303	147,142,083
Garantía Mixta	16,556,812	12,369,000	7,059,328	21,866,484
Automáticos	18,531,776	18,932,166	15,770,759	21,693,183
Total	L 381,050,516	L 217,712,772	L 199,425,260	L 399,338,028

Cartera en Reclamo Judicial

Al 31 de diciembre de 2019, la cooperativa a través de sus apoderados legales, estaba sometiendo demandas civiles y ejecutivas de pago para la recuperación de créditos que estaban en mora.

Nota

Se realizaron pruebas de valuación de la cartera en un 100% de los préstamos que presentan morosidad y hasta un 40% de los préstamos que se presenta bajo la categoría de corriente

Baker Tilly

Colonia Humuya, Sendero Ámbito,
Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129
Tegucigalpa, Distrito Central
Honduras
T: (+504)2239-2663
www.bakertilly.hn
info@bakertilly.hn

Irías & Asociados S. de R. L. se comercializa como Baker Tilly es un miembro independiente de Baker Tilly International. Baker Tilly International Limited es una empresa inglesa. Baker Tilly International no ofrece servicios profesionales a los clientes. Cada firma miembro es una entidad jurídica independiente e independiente y cada una se describe como tal. Irías & Asociados S. de R. L. no es el agente de Baker Tilly International y no tiene la autoridad para obligar a Baker Tilly International o actuar en nombre de Baker Tilly International. Ninguno de Baker Tilly International, Irías & Asociados, ni ninguna de las otras firmas miembro de Baker Tilly International tiene ninguna responsabilidad por los actos u omisiones de los demás. El nombre Baker Tilly y su logotipo asociado se utilizan bajo licencia de Baker Tilly International Limited.